

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2025
Indicaciones para la presentación de la Subsanación de la Cuenta Justificativa

Se deberá presentar a través de Sede Electrónica. Todos los archivos (formularios y resto de documentación) tienen que ser convertidos a PDF. Presentar Instancia General y Unidad destinataria IMDECO.

En caso de ser necesario, utilizar los formularios de **“Cuenta Justificativa”** y **“Relación de Gastos”** que están disponibles en la página web del IMDECO.

Para subsanar las Evidencias de publicidad, Clasificaciones, Justificantes de gasto (facturas) o pago (transferencias), etc. adjuntar archivos a los que se denominará según la información que contenga.

En caso de ser necesario aportar justificantes de gastos y/o pagos no incluidos en la Cuenta Justificativa original, será obligatorio presentar de nuevo el formulario “Relación de gastos” con la información de los gastos totales de la actividad (incluidos los que en la relación de gastos presentada en la Cuenta Justificativa original se han dado por válidos).